



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA; DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

En el Municipio de San Jacinto Amilpas, perteneciente al Distrito Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas, del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Calle Independencia, Número Uno, Cabecera Municipal, San Jacinto Amilpas, Oaxaca; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal; Crescenciana Rojas Vásquez, Síndica Municipal; Martín Felimon Morales Matadamas, Regidor de Hacienda; Úrsula Claudia Gómez López, Regidora de Educación, Juventud y Deporte; Misael Olmedo Avendaño, Regidor de Obras Públicas, Infraestructura y Desarrollo Urbano; Ana Teresa Ruiz Velásquez, Regidora de Desarrollo Social y Bienestar Comunitario; Paola Lizbeth Hernández Zárate, Regidora de Salud; Alfonso Ignacio Luna de la Rosa, Regidor de Desarrollo Económico e Impulso al Emprendimiento; Héctor Javier Juárez Sánchez, Regidor de Ecología, Medio Ambiente y Sostenibilidad; con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo con el objetivo de realizar el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, es una facultad del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, fracción II, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- Primero.** Toma de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum e instalación legal de la sesión.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Quinto.** Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
- Sexto.** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca.
- Séptimo.** Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, procede como sigue:

**Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

**Primero. Toma de Lista.** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, es realizar la toma de lista de asistencia con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por lo cual, se le solicita a la Secretaria Municipal proceda a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que se encuentran presentes, encontrándose las y los Concejales siguientes:

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD  
Mpio. San Jacinto Amilpas, Dto. Centro, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO  
Mpio. San Jacinto Amilpas, Dto. Centro, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Jacinto Amilpas, Dto. Centro, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
Mpio. San Jacinto Amilpas, Dto. Centro, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
Mpio. San Jacinto Amilpas, Dto. Centro, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR COMUNITARIO  
Mpio. San Jacinto Amilpas, Dto. Centro, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



NP	Nombre	Cargo	Presencia
1	C. FIDEL ALEJANDRO DÍAZ DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
2	C. CRESENCIANA ROJAS VÁSQUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL	PRESENTE
3	C. MARTÍN FELIMON MORALES MATADAMAS.	REGIDOR DE HACIENDA	PRESENTE
4	C. ÚRSULA CLAUDIA GÓMEZ LÓPEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.	PRESENTE
5	C. MISAEL OLMEDO AVENDAÑO.	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	PRESENTE
6	C. ANA TERESA RUÍZ VELÁSQUEZ.	REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR COMUNITARIO	PRESENTE
7	C. PAOLA LIZBETH HERNÁNDEZ ZÁRATE.	REGIDORA DE SALUD	PRESENTE
8	C. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS.	REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO	AUSENTE
9	C. ALFONSO IGNACIO LUNA DE LA ROSA.	REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO	PRESENTE
10	C. HECTOR JAVIER JUÁREZ SÁNCHEZ.	REGIDOR DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	PRESENTE

**Segundo. Declaratoria del Quórum e instalación legal de la sesión.** Una vez concluida la toma de lista, estando presentes nueve de diez integrantes concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal, con fundamento en lo previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que **"Existe Quórum Legal"** requerido para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo y se **"Declara legalmente instalada la sesión"**, consecuentemente se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que el pleno de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal adopte, los cuales serán vinculantes para todos los miembros de este Ayuntamiento presentes, ausentes y disidentes, así como para cada una de las autoridades municipales y ciudadanos de este municipio según la naturaleza de dichos acuerdos; por lo cual, se pasa al punto siguiente. ---

**Tercero. Lectura y aprobación del Orden del Día.** Compañeras y compañeros Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, atendiendo lo previsto en el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día y una vez concluido el mismo lo someto a su consideración, para el efecto de que las y los concejales que estén de acuerdo, lo manifiesten con voz, así como con voto; las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo señalado.

Handwritten signatures and official stamps of the Regidors (Council Members) for Ecology, Economic Development, and Health, including their names and municipal offices.



En uso de la palabra el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal, manifiesta lo siguiente: "Si no existiera alguna otra participación queda a consideración de los integrantes de este pleno el orden del día propuesto, instruyo a la Secretaria Municipal para que consulte en votación económica la aprobación del proyecto del orden del día correspondiente".

En uso de la voz la Ciudadana Ana Laura Bernal León, Secretaria Municipal expresa lo siguiente: "Ciudadanas y ciudadanos concejales de este Honorable Ayuntamiento, en votación económica se les consulta si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración, por lo que, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano".

Presidente, le informo que es aprobada por nueve votos a favor de las y los nueve concejales presentes, la aprobación del proyecto del orden del día presentado en esta Sesión Extraordinaria de cabildo, por lo que se puede continuar con el siguiente punto del orden del día".

**Cuarto. Lectura y aprobación del Acta Anterior.** En uso de la palabra el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, expone lo siguiente: "Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo cual se procede a la lectura del acta anterior de la forma siguiente: se da lectura al ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA; DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEITISÉIS".

Una vez concluida la lectura del acta anterior, el Presidente Municipal le solicita a la Secretaria Municipal ponga a consideración de las y los Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, la aprobación del acta anterior, la cual es aprobada por nueve votos a favor de las y los nueve Concejales presentes en esta sesión de cabildo.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Quinto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.**

Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados consistente en el análisis, discusión y en su caso, toma de acuerdos referentes a la recolección de basura en comercios del H. Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, así como el desglose de los diferentes asuntos generales; los cuales se aprueban por nueve votos a favor de las y los nueve Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**Sexto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca.**

En uso de la voz el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal refiere lo siguiente: "Compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, como es de conocimiento de todas y todos, el Gobierno Municipal constituye la instancia de gobierno más cercana a la población y por tanto, la primera responsable de escuchar, atender y dar respuesta a las



**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,  
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"** Amilpas,



necesidades más sentidas de la ciudadanía. Es en este nivel donde las decisiones públicas tienen un impacto inmediato y tangible en la vida cotidiana de las personas. -----

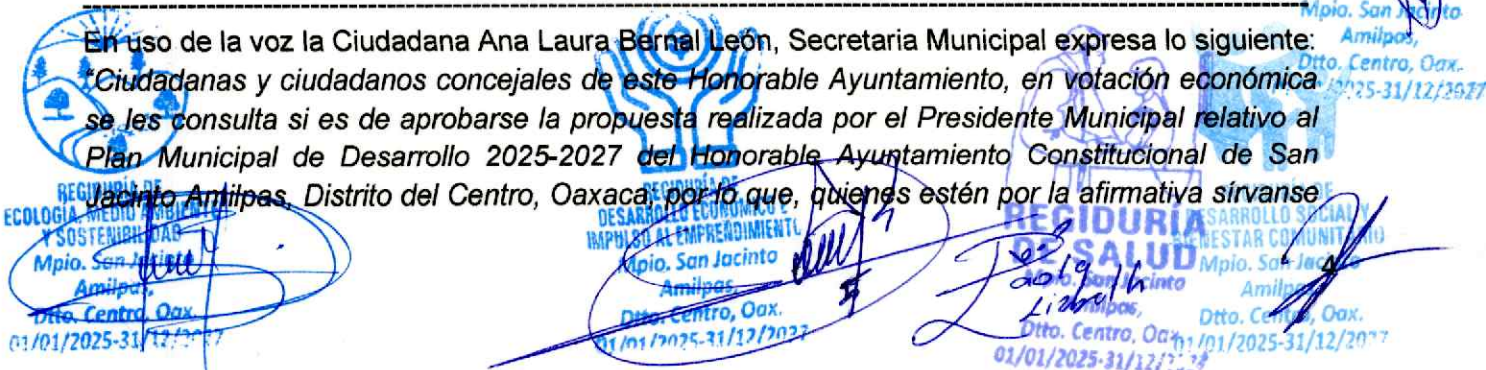
En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33 y 34 fracciones II y III de la Ley de Planeación; 47 y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; así como 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Municipales, además de los Lineamientos para la Revisión y Validación de Planes Municipales de Desarrollo con enfoque participativo, los cuales enuncian que nos corresponde asumir con responsabilidad la planeación del desarrollo de nuestro municipio. -----

El Plan Municipal de Desarrollo no es únicamente un documento administrativo; es el instrumento rector que guía el rumbo de la acción gubernamental. En él se establecen con claridad los objetivos, estrategias y prioridades que este Ayuntamiento habrá de impulsar durante el periodo 2025-2027, con la finalidad de atender de manera eficaz las problemáticas que enfrenta nuestra comunidad. Su importancia radica en que permite articular esfuerzos, optimizar recursos y garantizar que las políticas públicas respondan verdaderamente a las demandas ciudadanas. Asimismo, incorpora la participación social como un elemento fundamental, fortaleciendo la legitimidad de las decisiones y promoviendo un gobierno más abierto, transparente y cercano a la gente. De igual forma, este Plan se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, lo que permite generar sinergias institucionales y avanzar de manera coordinada en la reducción de las brechas estructurales que aún persisten en nuestro municipio. A través de este instrumento, se busca impulsar un desarrollo integral, sostenible y sustentable, que promueva el bienestar, la equidad y la justicia social para todas y todos. Por lo anterior, y convencido de la relevancia de este instrumento para el presente y futuro de San Jacinto Amilpas, pongo a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca". -----

Por lo que, integrantes de este Honorable Cabildo, habiéndose presentado el planteamiento anterior, queda a su consideración por si alguien quiere hacer uso de la voz, le escuchamos". -----

En uso de la palabra el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal, manifiesta lo siguiente: "Si no existiera alguna otra participación queda a consideración de los integrantes de este pleno la propuesta en mención, por lo que instruyo a la Secretaria Municipal para que consulte en votación económica la aprobación del planteamiento anterior". -----

En uso de la voz la Ciudadana Ana Laura Bernal León, Secretaria Municipal expresa lo siguiente: "Ciudadanas y ciudadanos concejales de este Honorable Ayuntamiento, en votación económica se les consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el Presidente Municipal relativo al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, por lo que, quienes estén por la afirmativa sirvanse





manifestarlo levantando la mano". -----  
-----

Presidente, le informo que es aprobada por nueve votos a favor de las y los nueve concejales presentes, aprobarse la propuesta realizada por el Presidente Municipal relativo al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca". -----  
-----

Tomándose el siguiente acuerdo: -----  
-----

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca. -----  
-----

Se instruye al área técnica del Ayuntamiento efectuar el trámite administrativo correspondiente ante el Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca para su revisión y validación correspondiente. -----  
-----

Asimismo, se instruye a la Secretaria Municipal para que esta disposición se haga de conocimiento público con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, garantizando su debida aplicación. -----  
-----

**Séptimo. Clausura de la sesión.** -----  
-----

Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Fidel Alejandro Díaz Díaz, Presidente Municipal declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente acta por triplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en los artículos 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

**C. FIDEL ALEJANDRO DÍAZ DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CRESENCIANA ROJAS VÁSQUEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARTÍN FELIMON MORALES**  
**MATADAMAS**  
**REGIDOR DE HACIENDA**

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,  
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**



**C. URSULA CLAUDIA GÓMEZ LÓPEZ**  
**REGIDORA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE**



**C. ANA TERESA RUÍZ VELÁSQUEZ**  
**REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y BIENESTAR COMUNITARIO**



**C. MISAEL OLMEDO AVENDAÑO**  
**REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS,  
INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO**



**C. PAOLA LIZBETH HERNÁNDEZ  
ZÁRATE**  
**REGIDORA DE SALUD**



**C. ALFONSO IGNACIO LUNA  
DE LA ROSA**  
**REGIDOR DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E IMPULSO AL  
EMPRENDIMIENTO**



**C. HÉCTOR JAVIER JUÁREZ SÁNCHEZ**  
**REGIDOR DE ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**



**C. ANA LAURA BERNAL LEÓN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**"DOY FE"**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL  
PARA EL ESTADO DE OAXACA.

**NOTA: LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO,  
OAXACA; DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS.**